

CODIGO BPIN N°:	2024683180032		
CONTRATO N°:	017 DE 2025	15 – ABR – 2025	OBR-SMC-003-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS RURALES DE LAS VEREDAS CÁMARA SISOTA ALTO Y ALIZAL DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER"		
CONTRATISTA:	F & J INGENIERIA S.A.S		
NIT:	900793675-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.517.272 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$122.049.987,00)		
ANTICIPO (50%):	\$61.024.993,50		
PLAZO INICIAL:	LETRAS (NUMERO) UNIDAD (MESES Y/O DIAS)		
FECHA DE INICIO:	UN (01) MES		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	16525		
RP N°:	17825		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°X:	N/A		
ADICIONAL N°X:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR \$0,00
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$122.049.987,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS		

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 2 de 5

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14 – JUN – 2025	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	30 – JUN – 2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	15 – MAYO – 2025	50%	\$61.024.993,50
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	\$0,00
% DE AVANCE FISICO:	62% / 14 – JUNIO – 2025		
MUNICIPIO:	GUACA – SANTANDER		

A los 13 días del mes de junio del año 2025, los suscritos, **F & J INGENIERIA S.A.S**, con NIT **900793675-8**, representado(a) legalmente por **OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN**, como Contratista de Obra, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, como SUPERVISOR DE APOYO, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** en calidad de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Obra N°017 de 2025, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el día 15 de ABRIL de 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°017 de 2025, con la firma F & J INGENIERIA S.A.S cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS RURALES DE LAS VEREDAS CÁMARA SISOTA ALTO Y ALIZAL DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER”**
2. Que el día 15 de MAYO de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°017 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que conforme a la cláusula **6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA**, del Contrato de Obra N°017 de 2025, establece como plazo de ejecución lo siguiente: El plazo del Contrato es de **UN (01) MES. PARAGRAFO 1. INICIO:** La fecha

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 3 de 5

de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. **PARAGRAFO 2. TERMINACION.** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA:** El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Fondo Mixto y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del **FONDO MIXTO**.

4. Que a la fecha se han realizado las siguientes modificaciones al Contrato de Obra N°017 de 2025.

N° MODIFICACION	FECHA	OBSERVACIONES
ACTA DE MODIFICACION No. 1	29 – ABR – 2025	Corrección de errores formales en actos administrativos

5. Que mediante **OFICIO** fechado el día **12** de junio de **2025**, firmado por **F & J INGENIERIA S.A.S**, representante legal de la empresa **OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN**, Contratista de Obra, dirigido a **FONCOLOMBIA**, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de (15) QUINCE DIAS y un valor de CERO PESOS (\$0,00) al Contrato de Obra N°017 de 2025, aduciendo que se requiere esta adicción para dar cumplimiento al alcance contractual del proyecto.
6. Que la **OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** de **FONCOLOMBIA** manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Obra, para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
7. Que el Contrato de Obra N°017 de 2025 celebrado entre la **FONCOLOMBIA** y **F & J INGENIERIA S.A.S**, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
8. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°1 se registrará por las siguientes,

CLAU S U L A S :

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

PRIMERA: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N°017 de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS RURALES DE LAS VEREDAS CÁMARA SISOTA ALTO Y ALIZAL DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER", celebrado entre FONCOLOMBIA y F & J INGENIERIA S.A.S, por el término de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del 14 de junio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025.

PARAGRAFO PRIMERO: La firma F & J INGENIERIA S.A.S renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Obra N°017 de 2025, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

SEGUNDA: El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. del Contrato de Obra N°017 de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones, el cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

CUARTA: La firma F & J INGENIERIA S.A.S - Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. **B-100061378**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **B-100016696**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 5 de 5

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Obra, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

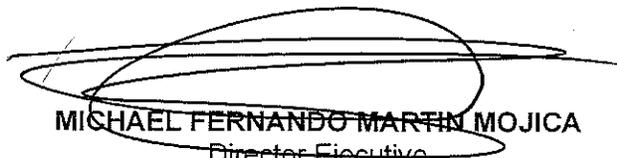
SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, firman el presente ADICIONAL N°1 al CONTRATO DE OBRA N°017 de 2025 los que en ella intervinieron, el 13 de junio de 2025.


OMAR JULIÁN PADILLA ESTUPIÑÁN
 Representante Legal
F & J INGENIERIA S.A.S
 Contratista de Obra


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura
FONCOLOMBIA


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Supervisor de apoyo **FONCOLOMBIA**

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**

Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**

Aspectos Jurídicos

Revisó: **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**

Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura **FONCOLOMBIA**

Aspectos Técnicos

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC